

# Banco de la República Colombia

## **BOLETÍN**

**No.** Fecha Páginas

31

15 de Abril de 2020

#### **CONTENIDO**

Página

Resolución Externa No. 10 de 2020, Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 3 de 2000

1

### RESOLUCIÓN EXTERNA No. 10 DE 2020 (Abril 14)

Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 3 de 2000

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 58 de la Ley 31 de 1992, en concordancia con lo previsto en los numerales 1 y 2 del artículo 112, el literal c) numeral 2 del artículo 218, el numeral 2 del artículo 229 y el literal a) del artículo 230 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

#### RESUELVE

**Artículo 10.** Modificar los literales a) y b) del artículo 20. de la Resolución Externa No. 3 de 2000, los que quedarán como sigue:

- "a) Para las exigibilidades señaladas en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Externa No. 5 de 2008, todos los establecimientos de crédito deberán aplicar el 5.61%.
  - b) Para las exigibilidades señaladas en el literal b) del artículo 1 de la Resolución Externa No. 5 de 2008, todos los establecimientos de crédito deberán aplicar el 4.25%."

Artículo 20. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y será aplicable a partir del cálculo del requerido de inversión en Títulos de Desarrollo Agropecuario-TDA, correspondiente a las exigibilidades del segundo trimestre calendario de 2020.

Dada en Bogotá D.C., a los catarge (14) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Presidente

ALBERTO BOADA ORTIZ

Secretario